

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONTENIDO

1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2. <u>MARCO DE REFERENCIA</u>	4
3. <u>OBJETIVOS</u>	4
4. <u>OBJETIVOS GENERALES</u>	5
5. <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	5
6. <u>PLANEACIÓN DEL PROGRAMA</u>	6
7. <u>CRONOGRAMA</u>	6
8. <u>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA</u>	7
9. <u>EVALUACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA</u>	8
10. <u>CONCLUSIÓN</u>	8

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, es un instrumento de gestión que contempla las acciones a desarrollar por parte de este organismo a efecto de que los servidores públicos que laboran al interior de la organización, se encuentren capacitados en materia de protección de datos personales, esto con la intención de brindar de conocimientos y herramientas necesarias a el personal que realiza diverso tratamiento de datos personales, lo cual permitirá mejorar la gestión de los sistemas de tratamiento utilizados por el personal y, consecuentemente, traerá un incremento y mejora, en los niveles de seguridad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Asimismo, es preciso mencionar que el programa anual de capacitación se diseña en el marco de las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligado del Estado de Nuevo León, específicamente en la fracción III del artículo 35 de dicho ordenamiento, concatenado con el artículo 44 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Derivado de lo anterior, la finalidad del citado programa es dotar de conocimiento y herramientas necesarias al personal que labora al interior del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, lograr la homogeneidad al realizar tratamiento de datos personales, y con ello mejorar el funcionamiento administrativo de todas las áreas de este organismo.

En este sentido, el presente programa se encuentra dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes aéreas administrativas que conforman la estructura orgánica¹ del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, así como aquellos que cuenten con el carácter de encargados de tratamiento que actúen a nombre y cuenta de este Municipio.

1.- Organigrama del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, disponible en <https://escobedo.gob.mx/?p=transparencia&f=2>

2. MARCO DE REFERENCIA.

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León (en adelante “Municipio”) en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es un Municipio integrante del Estado de Nuevo León, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine, y conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene la capacidad y personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente instrumento.

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León (en adelante Ley de la Materia), establece las bases, principios, facultades y mecanismos para garantizar el derecho humano a la protección de datos, en tal sentido el MUNICIPIO es la instancia responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de la materia y demás disposiciones previstas en la normativa aplicable en una esfera local; así como de regir su organización, funcionamiento y control, conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

En ese sentido, en fecha 11-once de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, misma que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Derivado de lo anterior, al entrar en vigor la Ley de la materia y contemplarse a los órganos autónomos de las entidades federativas como responsables, resulta necesario cumplir con lo establecido en el Título Segundo, Capítulo I, en particular con el artículo 35 fracción III de la citada ley.

En ese contexto, este organismo debe contar con un programa anual que cuente con elementos que demuestren su cumplimiento como lo son “Población Objetivo, capacitaciones consideradas a realizar, temas que se impartirán, evaluación sobre la eficiencia y eficacia y que el programa se encuentre aprobado por el Comité de Transparencia”.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

Con la finalidad de cumplir con los principios, deberes, y demás obligaciones que emanan de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable, se pretende el desarrollo de diversos planes y acciones encaminados a mejorar la adecuación sobre el tratamiento que realizan los servidores públicos que laboran al interior de la organización.

4.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Protección de datos Personales, constituye una herramienta que permitirá a las y los servidores públicos adscritos a este MUNICIPIO, así como aquellas personas que figuren como encargados del tratamiento, el conocimiento, aptitud y herramientas para realizar un adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con el marco normativo en la materia,

Lo anterior, contribuirá en fortalecer el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas bajo una perspectiva de protección de datos personales, todo esto a través de la implementación de líneas de acción donde se incluyen los procesos de capacitación para lograr transmitir conocimiento en la materia de protección de datos personales.

En tal tenor, se determinaron dos objetivos generales, el primero atender las necesidades del Municipio de General Escobedo, Nuevo León como organismo garante, que tiene entre sus atribuciones el velar, garantizar y proteger el derecho a la protección de los datos personales y el segundo, como responsable (sujeto obligado) conminado a cumplir con lo establecido en la Ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

De conformidad con los recursos materiales financieros y humanos disponibles para el ejercicio 2021-dos mil veintiuno, resulta importante destacar que los objetivos específicos que se establecen en el presente programa de capacitación, como se mencionó anteriormente, se encuentran de conformidad con cada plan de sesión del curso que se impartirá, mismos que a mayor abundamiento se señalan a continuación:

- a) Señalar la utilidad de la capacitación para la organización y para la persona.
- b) Estar en posibilidad de poner en práctica lo aprendido.
- c) Mantener al personal actualizado en la materia.
- d) La participación y colaboración de los miembros del grupo.
- e) Reforzar las medidas de seguridad en cuanto a la cultura del personal.

En abono a lo anterior, exponer los beneficios que van a obtener las personas participantes, por su asistencia y participación en un programa de capacitación, es importante, ya que a partir de conocer las expectativas del programa y alinearlas con los objetivos y contenidos de cada plan de sesión de los cursos a impartir, permitirá que las y los servidores públicos se encuentren motivados provocando un aprendizaje significativo en la materia.

6. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa anual de capacitación comprende diversos temas en materia de protección de datos personales, ahora bien, la planeación se encuentra conformada por una serie de etapas y elementos como:

- a) Elaboración de objetivo general.
- b) Estructuración de contenidos.
- c) Elaboración de objetivos particulares o específicos.
- d) Estrategias de capacitación.
- e) Técnicas y medios didácticos
- f) Guías didácticas.
- g) Diseño de evaluaciones.

Bajo el escenario antes citado, resulta importante mencionar que cada tema corresponde a una capacitación, por lo que la ejecución de cada uno de los cursos o talleres que se impartirán a las y los servidores públicos adscritos a este organismo se llevara a cabo de acuerdo con el plan de sesión (también conocido como carta descriptiva) de cada uno de los cursos, misma que contiene los elementos señalados en el párrafo que antecede.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Ahora bien, para planificar cada una de las capacitaciones a impartir se establece un calendario anual en el cual se fijan los periodos de trabajo, asimismo es importante mencionar que los tiempos referidos en dicho calendario son enunciativos mas no limitativos, ya que por diversas situaciones pueden modificarse, o reprogramarse, esto de conformidad con los convenios celebrados entre el MUNICIPIO con diversas instituciones especializadas en alguna temática particular en materia de datos personales, o bien, de acuerdo a las necesidades específicas del personal adscrito a este MUNICIPIO, no obstante a lo anterior, es menester mencionar que el personal de nuevo ingreso o cuando así se requiera por diversas circunstancias (modificaciones a la Ley de la Materia, para reforzar conocimientos), se podrá solicitar a las instancias correspondientes (INAI, Órganos Garantes Estatales e Instituciones Certificadas en Materia de Protección de Datos Personales) capacitaciones extraordinarias, por lo que se solicitara la programación del curso.

Para mayor apreciación, a continuación, se ilustra el calendario anual de capacitación de este MUNICIPIO:

No.	Acción de capacitación (Tema)	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León				X				X				
2	Taller de cumplimiento al principio de Información				X					X			
3	Curso Cumplimiento al principio de Responsabilidad										X		

8. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para la correcta ejecución del programa de capacitación, el MUNICIPIO a través de la Unidad de Transparencia, dará seguimiento y calendarizará juntas de trabajo, para que en la medida de lo posible, se lleven a cabo las capacitaciones plasmadas en el cronograma señalado previamente, por otra parte, como anteriormente se ha señalado, el presente programa no es limitativo, por lo que podrá incorporarse o modificarse alguna de las acciones aquí contempladas, justificando las mismas en atención a las invitaciones de capacitación y convenios celebrados con el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Organismos Garantes Estatales e instituciones especializadas en alguna temática particular.

9. EVALUACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA

Con la finalidad de estar en posibilidad para demostrar que los cursos plasmados en el cronograma precisado en el punto número 6-seis fueron realizados, el MUNICIPIO cuenta con las siguientes expresiones documentales:

1. Listas de asistencia de las y los servidores públicos que laboran al interior de la organización respecto de los cursos impartidos.
2. Ficha de registros de capacitación.
3. Emisión por parte del Comité de Transparencia, constancias de participación.
4. Fichas de evaluación de reacción (Encuesta de evaluación de la actividad de capacitación.)
5. En el supuesto, de que los cursos que se lleven a cabo no sean propios de este MUNICIPIO, se cuentan con las constancias y diplomas emitidos en su caso por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Organismos Garantes Estatales e instituciones especializadas en temáticas particulares en materia de protección de datos personales.

10. CONCLUSIÓN

La capacitación es esencial para lograr la calidad y productividad al interior de este Municipio, en este sentido, el objeto de la capacitación es en primer término, proporcionar la experiencia a las personas participantes y en segundo, dotar los conocimientos que los habiliten para desempeñar adecuadamente sus actividades laborales al realizar tratamiento de datos personales.

El proceso de capacitación facilita experiencias que propician un cambio de conducta en la persona que aprende, cambio que se da a notar por parte de las y los servidores públicos cuando se realizan evaluaciones de cumplimiento a los principios y deberes y demás obligaciones que emanan de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.

Finalmente, con el cumplimiento de las acciones e implementación del presente programa de capacitación, se pretende que el personal adscrito a este MUNICIPIO, se encuentre mejor preparado para promover el conocimiento y reforzar la cultura del personal en materia de protección de datos personales, por un lado desde una perspectiva de órgano garante encargado de velar, garantizar y proteger este derecho humano, y por otro en un concepto de sujeto obligado conminado a cumplir con las disposiciones que emanan de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.
